

**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**  
**Dirección de Ingresos - Coordinación Técnica de Ingresos**  
**Fecha de Revisión Enero 2015**

Concepto	Instrucciones de llenado
<b>Información General</b>	
Trámite o Servicio	Trámite.
Nombre del Servicio/Trámite	Revalidación del permiso para el funcionamiento de casas de empeño
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Correo electrónico del responsable	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 EXT. 23559
Descripción del Servicio/Trámite	El permisionario que continua con la actividad de prestación de servicios al público en general para la celebración de mutuo con interés y garantía prendaria tiene la obligación de revalidar anualmente el permiso para la apertura, instalación y funcionamiento de Casas de empeño en el Estado.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y que no sea acreedor a la suspensión temporal para el funcionamiento de las Casas de Empeño hasta de 30 días.
Tipo de Usuario	Personas físicas y morales.
Requisitos	<p><b>PERSONA FÍSICA</b></p> <p>a) Solicitud por escrito;</p> <p>b) Permiso original sujeto a revalidación;</p> <p>c) Comprobante de pago de derechos correspondientes;</p> <p>d) Identificación Oficial Vigente del peticionario;</p> <p><b>PERSONA MORAL</b></p> <p>a) Solicitud por escrito;</p> <p>b) Permiso original sujeto a revalidación;</p> <p>c) Comprobante de pago de derechos correspondientes;</p> <p>d) Poder Notarial;</p> <p>e) <b>Identificación Oficial Vigente del Representante Legal;</b></p>
Procedimientos	<p>1.- Deberán ingresar a la página de Internet de la Secretaría <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a> y seleccionar en el módulo "Servicios en línea";</p> <p>1.1.- Seleccionar "Formularios"</p> <p>1.2.-Elegir formato de solicitud para la expedición , revalidación o modificación del permiso para las casas de empeño. (FSCE);</p> <p>1.3.- Requisitar el formato y anexar los requisitos antes mencionados.</p> <p>1.4.- Una vez reunido todos los documentos para realizar el trámite de revalidación del permiso para casas de empeño en el Estado, deberá acudir a la Delegación Fiscal que le corresponda de acuerdo su domicilio fiscal o presentarse en en el domicilio ubicado en Avenida Gerardo Pandal Graff núm. 1. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec C.P. 71257 Edificio "D" Saúl Martínez, para poder iniciar el trámite solicitado de acuerdo a la Ley que Regula las Casas de Empeño</p>
Duración del Trámite	20 minutos
Plazo máximo de respuesta	10 días hábiles
Particularidades	<p>1. El trámite es personal o un tercero con poder notarial</p> <p>2. Estan obligados a presentar la solicitud de revalidación durante los primeros quince días del mes de enero de cada ejercicio fiscal</p>
Modalidades	La obligación de presentar la solicitud de revalidación del permiso expedido para la apertura , instalación y funcionamiento de una casa de empeño en el Estado, es para los sujetos que sigan desempeñando actividades a través de las casas de empeños cuya finalidad es ofertar al público en general la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria, con el fin de que este al corriente con sus obligaciones.
Sustento Legal	Artículo 1, 2, 4 fracción V inciso b), 5, 37, 41 fracción XXV, XXVI y PRIMERO Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de diciembre de 2014, reformado y adicionado mediante decreto publicado el 25 de abril de 2015, artículo 1, 2 fracción XV, XXII, 3 , 4, 8,15, 16, 17, 18, 33, 34 fracciones I, II y III, artículo 42 fracción I y PRIMERO transitorio de la Ley que Regulan las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado el 02 de enero de 2015.
Costo Servicio \$	\$13,765.00
Documento que se Obtendrá	Constancia de revalidación del Permiso para Casas de Empeño
Vigencia	Un año
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	Deberá promover juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico <a href="mailto:quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx">quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx</a> .
Información y formatos	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/sitecreo/pdf/formularios/2015/FSCE.pdf">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/sitecreo/pdf/formularios/2015/FSCE.pdf</a>
<b>Información General</b>	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
Teléfono	01 (951) 5016900 EXT. 23559
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs